



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Duitama.
CONTRATO NRO.	6540618
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROCESO FORMATIVO QUE SE ORIENTARA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO
CONTRATISTA	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
CC o NIT	901482344
LUGAR DE EJECUCIÓN	Duitama
FECHA DE INICIO	01/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 33.812.624
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 33.812.624
FORMA DE PAGO	El SENA realizará desembolsos mensuales al contratista de conformidad con los suministros efectuados previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento



	<p>(1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria.</p> <p>Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de</p>
--	---



	<p>conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/08/2024 al 30/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	El contratista cumple con el objeto del contrato y según plazo	Soporte informe de supervisión y entrega
2. Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada	se entregaron los productos según especificaciones técnicas exigidas	Acta de entrega de los productos durante los meses de agosto y octubre
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices	El contratista adjunto soportes de pago de seguridad social y parafiscales soportados por contador publico debidamente autorizado	Plataforma SECOP
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción	El contratista adjunto certificados vigentes de la documentación exigida	Factura No. CONS 105 con fecha del 03/12/2024



<p>5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos</p>	<p>No se presentaron cambios de los productos entregados por parte del proveedor</p>	<p>No se presentaron cambios de los productos entregados por parte del proveedor</p>
<p>Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato</p>	<p>No existio causal de incompatibilidad o inhabilidad por parte del contratista</p>	<p>No existio causal de incompatibilidad o inhabilidad por parte del contratista</p>
<p>El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos</p>	<p>No hubo subcontratación por parte del contratista</p>	<p>No hubo subcontratación por parte del contratista</p>



Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes	No hubo subcontratación por parte del contratista	No hubo subcontratación por parte del contratista
El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	El contratista asigno personal para estar pendiente de la ejecución contractual	Correos soportes
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	Se cumplio a cabalidad la entrega No 02 Nota: Es de acarra que no se recibio el item 8 "Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm" cantidad 4" ya que el contratista no logor conseguirla.	Informe de supervisión. Nota: Nota: Es de acarra que no se recibio el item 8 "Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm" cantidad 4" ya que el contratista no logor conseguirla.
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Adjunto certificados de pagos realizados al sistema de seguridad socia	SECOP II



Cantidades ejecutadas:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROCESO FORMATIVO QUE SE ORIENTARA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA FIC DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO					PRESUPUESTO			
MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION					VALORES UNITARIOS			
Ítem	Material	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cemento Portland Tipo I, bulto de 50 kg	Cemento Portland Tipo I, bulto de 50 kg	Bulto	140	\$ 31.000,00	\$ 5.890,00	\$ 36.890,00	\$ 5.164.600,00
2	Arena lavada*	Arena lavada*	m³	13,2	\$ 131.000,00	\$ 24.890,00	\$ 155.890,00	\$ 2.057.748,00
3	Balasto: 4*	Balasto: Material Granular de 1/2"	m³	17,6	\$ 155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 3.246.320,00
4	Varillas #4 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 4 de 6 m de longitud	Varilla	176	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 8.377.600,00
5	Varillas # 3 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 3 de 6 m de longitud	Varilla	32	\$ 21.000,00	\$ 3.990,00	\$ 24.990,00	\$ 799.680,00
6	Varillas #2 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 2 de 6 m de longitud	Varilla	108	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 2.056.320,00
7	Alambre negro	Alambre negro recocido Calibre 17	kg	40	\$ 8.800,00	\$ 1.672,00	\$ 10.472,00	\$ 418.880,00
8	Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	m³	0	\$ 156.000,00	\$ 0,00	\$ 156.000,00	\$ 0,00
9	Subase granular	Subase granular (según norma INVIAS)	m³	20	\$ 96.000,00	\$ 18.240,00	\$ 114.240,00	\$ 2.284.800,00
10	Recebo**	Recebo** (MEJORAMIENTO DE PISO)	m³	12	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 1.142.400,00
11	Puntilla de 1 1/2 pulgada	Puntilla con cabeza de 1 1/2 pulgada	libra	8	\$ 5.200,00	\$ 988,00	\$ 6.188,00	\$ 49.504,00
12	SIKASET L***	SIKASET L Aditivo Acelerante Para Concreto***	Galón	4	\$ 138.000,00	\$ 26.220,00	\$ 164.220,00	\$ 656.880,00
13	Tabla burra de 20 cm (6 m de longitud)	Tabla burra de 20 cm (6 m de longitud)	Unidad	80	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 2.284.800,00
14	Palas cuadrada	Palas cuadrada con mango largo de madera	Unidad	12	\$ 24.700,00	\$ 4.693,00	\$ 29.393,00	\$ 352.716,00
15	Picas zapapico mango madera	Picas zapapico mango madera	Unidad	12	\$ 54.600,00	\$ 10.374,00	\$ 64.974,00	\$ 779.688,00
16	Palustres mango de madera	Palustre 10 Pulgadas Mango Madera	Unidad	8	\$ 13.800,00	\$ 2.622,00	\$ 16.422,00	\$ 131.376,00



17	Nivel de burbuja	Nivel de burbuja de aluminio 18 pulgadas	Unidad	4	\$ 38.600,00	\$ 7.334,00	\$ 45.934,00	\$ 183.736,00
18	Pita en polipropileno	Pita en polipropileno madeja 100 metros	Madeja	4	\$ 7.400,00	\$ 1.406,00	\$ 8.806,00	\$ 35.224,00
19	Estacas 4x1,7x30 cm	Estacas de madera 4x1,7x30 cm	Unidad	80	\$ 3.700,00	\$ 703,00	\$ 4.403,00	\$ 352.240,00
20	Carretilla de tolva de 6 ft	Carretilla de tolva de 6 ft antipinchazo material de la tolva plástica, rin metálico, ruda antipinchazo	Unidad	4	\$ 247.000,00	\$ 46.930,00	\$ 293.930,00	\$ 1.175.720,00
21	Llana metalica lisa mango de madera	Llana metalica lisa mango de madera 28 cm x 12.5 cm	Unidad	8	\$ 21.800,00	\$ 4.142,00	\$ 25.942,00	\$ 207.536,00
22	Boquillera de 3 m	Boquillera 3 M 70X30 Mm Aluminio	Unidad	4	\$ 57.000,00	\$ 10.830,00	\$ 67.830,00	\$ 271.320,00
23	Flexómetro(8 metros)	Flexómetro(8 metros) carcaza en plastico cubierta contra plasticos	Unidad	8	\$ 21.000,00	\$ 3.990,00	\$ 24.990,00	\$ 199.920,00
24	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	Unidad	4	\$ 26.800,00	\$ 5.092,00	\$ 31.892,00	\$ 127.568,00
25	Bichiroque (amarrador de acero)	Bichiroque (amarrador de acero)	Unidad	12	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 285.600,00
26	Peinilla corneta 18	Peinilla corneta 18	Unidad	4	\$ 21.600,00	\$ 4.104,00	\$ 25.704,00	\$ 102.816,00
27	Balde de construccion con manija metalica	Balde de construccion con manija metalica	Unidad	20	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00	\$ 178.500,00
28	Cegueta o serrucho de 1 pulgadas	Cegueta o serrucho de 1 pulgadas	Unidad	4	\$ 23.000,00	\$ 4.370,00	\$ 27.370,00	\$ 109.480,00
29	Maceta acero forjada 2 kg	Maceta acero forjada 2 kg	Unidad	4	\$ 32.700,00	\$ 6.213,00	\$ 38.913,00	\$ 155.652,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					\$ 1.523.200,00	\$ 259.768,00	\$ 1.782.968,00	\$ 33.188.624,00

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/10/2024	CONS 93	\$ 18,892,440.00	\$18,892,440	\$14.920.184	55,87 %
11/12/2024	CONS 105	\$ 14,296,184	\$ 14,296,184	\$624.000	43, 07 %
TOTALES		\$ 33.188.624			98,94 %



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado OCTUBRE Y NOVIEMBRE	Planilla nro. 30900545 del 03/10/2024
-------------------------------------	--	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46- 101018806		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/07/2024	30/06/2025	\$ 6.762.524,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/07/2024	30/12/2025	\$ 6.762.524,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, A la fecha certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Nota: Es de aclarar que no se ejecuta ni se paga el ítem 8 "Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm" cantidad 4". Lo anterior ya que no fue necesario dentro del desarrollo del programa de formación CONSTRUCCION PLACA HUELLA.

Ítem	Material	Unidad	Cantidad	VALOR UNIT SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVAN
Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	m ³	4	\$ 156.000,00	\$ 0,00	\$ 156.000,00	\$ 624.000,00

Pago final: \$ **14.296.184**

7. OBSERVACIONES

Notas:

1. Es de aclarar que no se ejecuta ni se paga el ítem 8 "Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm" cantidad 4". Lo anterior ya que no fue necesario dentro del desarrollo del programa de formación CONSTRUCCION PLACA HUELLA.
2. Los materiales que no se utilizaron o fueron excedentes durante el desarrollo del programa de formación, CONSTRUCCION PLACA HUELLA, se recibieron y se encuentran en el área de almacén para que una vez se realice nuevamente apertura de Fichas de formación del programa FIC puedan



ser utilizados para las mismas. Lo anterior teniendo en cuenta que son materiales de formación con destinación específica a programas FIC.

3. El ítem referente al Cemento pendiente se recibió mediante factura de compra teniendo en cuenta que al no consumir de inmediato y que no se tiene certeza de las fechas de apertura de los programas de formación FIC. El Cemento se puede endurecer causando la pérdida del material, por tal razón se recibió la factura de compra y una vez se necesite para la formación se solicitará en físico directamente al distribuidor donde se realizó la compra. Como constancia dentro del presente informe se adjunta Factura de compra.

Soportes evidencias de la ejecución del contrato:













Para constancia se firma 11 días del mes de diciembre de 2024

**JENNY ALEXANDRA SOLER
GRANADOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO**

**EDGAR ALBERTO BARROTE
GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISION**

Elaboró: Edgar Alberto Barrote-Apoyo supervisión del contrato.